Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 129

San Isidro, 05 MAYO 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe Nº 096-2014-0120-OC/MSI, emitido por la Oficina de Cultura de la Municipalidad de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que en materia de educación y cultura las municipalidades poseen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional;

Que, mediante Ordenanza 287-MSI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y su modificatoria mediante Ordenanza Nº 362-MSI, señalándose que la Oficina de Cultura es el órgano encargado de planificar las actividades relacionadas a educación en la comunidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 015-2014/MSI, se aprobó el "Plan Estratégico Institucional Actualizado 2013-2014" de la Municipalidad de San Isidro; indicando como uno de los objetivos institucionales: "Impulsar las buenas prácticas de gobierno, cultura, fortaleciendo los valores, la educación en mejora de la calidad de vida de los vecinos";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 0708 -2014-0400-GAJ/MSI y lo opinado por el Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, mediante Informe Nº 107-2014-0500-GPPDC/MSI;

En uso de las facultades conferidas mediante el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo Anual "Alcalde Escolar", presentado por la Oficina de Cultura, cuyo contenido se anexa adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual "Alcalde Escolar" a la Oficina de Cultura, remitiéndose una copia de la presente Resolución para su conocimiento.

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 129

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la supervisión del citado Plan, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de esta corporación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

Municipalidad
de
San Isidro

Plan de Trabajo Anual Alcalde Escolar

Oficina de Cultura

Municipalidad de San Isidro
Centro Cultural El Olivar
Calle República 455 – San Isidro
T: 5139000-Anexo 1803

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
OFICINA DE CULTURA

INDICE

PRESENTACION

I. FINALIDAD

II. ALCANCE

III. VIGENCIA

IV. BASE LEGAL

V. OBJETIVOS ALINEADOS AL PEI

VI. RESPONSABILIDADES Y ROLES

VII. REQUISITOS Y CONFORMACION DE ALCALDE ESCOLAR

VIII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

IX. RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

X. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

ANEXO – ACTIVIDADES ALCALDE ESCOLAR

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - OFICINA DE CULTURA -

PRESENTACIÓN

La Municipalidad de San Isidro como Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y cuya responsabilidad es la de desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, tiene como política de gestión fortalecer e impulsar cultura de valores y educación, mejorando la calidad de vida de los vecinos.

En ese sentido, presentamos el Plan de Trabajo Anual "Alcalde Escolar", que se ha concebido con el deseo de incorporar a los niños estudiantes de las instituciones educativas estatales y privadas del Distrito, con el propósito que participen activamente de la gestión del Gobierno Municipal.

El presente Plan constituye una manera de involucrar a los niños en el desarrollo educativo poniendo en práctica sus habilidades y aportes para la consecución de metas, en beneficio de la comunidad.

El Plan de Trabajo Anual "Alcalde Escolar", contiene en su estructura las responsabilidades de las instituciones educativas, niños participantes y de los representantes de nuestra institución, en esta labor que redundará en beneficio de todas las partes involucradas.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - OFICINA DE CULTURA -

I. FINALIDAD

El Plan de Trabajo Anual "Alcalde Escolar" tiene como finalidad instituir la labor del Alcalde Escolar y su cuerpo de regidores electos por el período de un año escolar, labor que se ceñirá a los objetivos planteados en el presente plan y que será coordinado, regulado y supervisado por la Municipalidad de San Isidro, a través de la Oficina de Cultura.

II. ALCANCE

Su alcance comprenderá al alumnado de nivel secundario de todas las instituciones educativas estatales y privadas del Distrito de San Isidro, las mismas que serán convocadas cada inicio del año escolar para su participación.

III. VIGENCIA

La vigencia del presente Plan se inicia a partir de la aprobación e institución del "Alcalde Escolar" mediante Resolución de Alcaldía y su modificación estará en función a los cambios que se vayan integrando al mismo, como resultado de los objetivos que se vayan logrando año a año.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año en curso.
- Resolución Vice Ministerial Nº 0067-2011-ED "Normas y Orientaciones para la Organización e Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares"
- Ordenanza Nº 287-MSI de fecha 04 de febrero de 2010 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro y su modificatoria mediante Ordenanza Nº 362-MSI.
- Ley Nº 27337 Código del Niño y el Adolescente

V. OBJETIVOS ALINEADOS AL PEI

Plan de Desarrollo Concertado 2007-2017	Plan Estratégico Institucional 2011-2014	Plan Operativo Institucional	PLAN DE TRABAJO ANUAL ALCALDE ESCOLAR
OBJETIVO CONCERTADO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	OBJETIVOS
Mejorar la calidad de Vida de los vecinos	Impulsar las buenas practicas de gobierno, cultura y turismo distrital	Fortalecer e Impulsar cultura de valores y educación, mejorando la calidad de vida de los vecinos.	Promover la participación práctica y el desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades en los escolares, ejercitándo la democracia e integrándoles como sujetos de derechos, libertades y de protección especifica.
			Promover la aplicación de los principios, derechos de igualdad de oportunidades, sin discriminación a que tiene derecho sin distinción de sexo, todo niño en edad escolar, relacionandolo y comprometiéndolo en la gestión municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - OFICINA DE CULTURA

VI. RESPONSABILIDAD Y ROLES

De la Municipalidad:

- Convocar a las instituciones educativas para su participación en el Alcalde Escolar.
- Promover las actividades de cultura educativa, democrática en los niños y adolescentes estudiantes de las instituciones educativas.
- Estimular el liderazgo y la creatividad en los participantes.
- Colaborar y coordinar con las instituciones educativas y padres de familia para el logro de los objetivos propuestos en el presente plan.
- Brindar el apoyo material, profesional y orientación necesaria al Alcalde Escolar y a su cuerpo de Regidores para el desempeño de sus funciones asignadas como tal.
- La Oficina de Cultura estará encargada de revisar los proyectos de trabajo presentados por los regidores escolares, previo a ser propuestas en sesión de concejo estudiantil.
- Proponer el Jurado que se conformará por tres regidores o funcionarios de la Administración Municipal.

De los participantes estudiantes de instituciones educativas

- El Alcalde Escolar y Regidores aceptarán su cargo en una ceremonia en la Institución Municipal y tendrán la responsabilidad de estar presente en todos los actos protocolares que se les extienda invitación.
- El Alcalde Escolar será la máxima autoridad elegida por el término de un año escolar, su función estará orientada y coordinada por representantes de la Municipalidad.
- Los regidores cumplirán un rol de apoyo al Alcalde Escolar y serán asimismo orientados por representantes de la Municipalidad.
- Elaborarán propuestas de trabajo agrupándose en comisiones, las mismas que serán :
    - Comisión de medio ambiente
    - Comisión de desarrollo sostenible
- Se reunirán como mínimo una vez al mes, en el Centro Cultural El Olivar
- Presentarán un proyecto de trabajo, el mismo que será propuesto en sesión de concejo estudiantil, revisada por la Oficina de Cultura.
- El proyecto a elegir tendrá la mitad más uno de los votos del concejo escolar
- Su período culmina con la clausura del año escolar

De las instituciones educativas

- Comunicarán la participación de los alumnos en Alcalde Escolar una vez convocados por la Municipalidad de San Isidro.
- Brindarán su apoyo y las facilidades para el desarrollo de las propuestas de trabajo a las autoridades escolares elegidas.
- Mantener la comunicación constante con la Municipalidad, con el propósito de concretar los objetivos del presente plan.

De los padres de familia

- Apoyarán a sus menores hijos en la labor que se le asigne como parte de su participación en el Alcalde Escolar.
- Mantendrán comunicación estrecha tanto con la Institución educativa y la Municipalidad de San Isidro para concretar los objetivos del presente plan.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - OFICINA DE CULTURA -

VII. REQUISITOS Y CONFORMACION DE ALCALDE ESCOLAR

- Niños y adolescentes (de ambos sexos), provenientes de instituciones educativas, estatales y privadas con sede en el Distrito de San Isidro.
- Edad de 12 a 15 años y que estén cursando secundaria
- Su conformación estará dispuesta:
    - Alcalde o alcaldesa Escolar
    - Teniente Alcalde o Alcaldesa Escolar
    - Regidor (a) de Educación, cultura, recreación y deporte
    - Regidor (a) de Salud y Ambiente
    - Regidor (a) de Derecho del Niño y Adolescente
    - Regidor (a) de Comunicación y Tecnología de Información
    - Regidor (a) de Seguridad Ciudadana
    - Regidor (a) de Desarrollo Urbano
    - Regidor (a) de Administración

VIII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar son las que se indican en el anexo adjunto.

IX. RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

Las actividades preparatorias, su ejecución, resultados y evaluación del presente Plan de Trabajo se desarrollará con recursos presupuestales asignados a la Oficina de Cultura para el año fiscal correspondiente.

X. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

La Evaluación de los resultados se realizará en cada período anual, remitiendo la Oficina de Cultura un informe sobre el desarrollo del Alcalde Escolar, dentro del primer mes del año siguiente al culminado, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, la misma que estará encargada de evaluar su ejecución y remitir sus recomendaciones y sugerencias a la Gerencia Municipal.

El Informe que emitirá la Oficina de Cultura tendrá el siguiente contenido mínimo:

- Acciones preparatorias (Convocatoria a Instituciones Educativas, autoridades escolares elegidas, nombres, edad y sus expectativas de participación)
- Ejecución y desarrollo mensual de actividades desarrolladas por el Alcalde Escolar y Regidores elegidos.
- Descripción y contenido de los Proyectos presentados
- Exposición de motivos del Proyecto más votado (motivos de su elección)
- Propuesta de aplicación del Proyecto en mejora de la comunidad de acuerdo al tema ganador
- Información sobre la participación del Alcalde y Regidores Escolares en actos públicos en el año (incluir fechas y fotografías)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - OFICINA DE CULTURA -

Municipalidad de San Isidro

PLAN DE TRABAJO ANUAL "ALCALDE ESCOLAR"

Municipalidad de San Isidro

ANEXO

ACTIVIDADES ALCALDE ESCOLAR

ACTIVIDADES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CONCOCATORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE COMUNICACIONES E INVITACIONES A PARTICIPAR	X									
CONFIRMACION DE PARTICIPACION POR PARTE DE LAS ÁREAS	X									
CREACION DE BASE DE DATOS DE PARTICIPANTES DESIGNADOS	X									
CONVOCATORIA DE JURADO PARA ELECCIÓN DEL ALCALDE ESCOLAR Y REGIDORES	X									
ELECCION DE ALCALDE ESCOLAR Y REGIDORES		X								
JURAMENTACION DE ALCALDE ESCOLAR Y REGIDORES		X								
REUNION DE ALCALDE ESCOLAR Y REGIDORES CON REPRESENTANTES DE OFICINA DE CULTURA		X								
SESION DE ALCALDE ESCOLAR Y REGIDORES CONFORMACION DE COMISIONES DE TRABAJO			X							
SESIONES MENSUALES			X	X	X	X	X	X	X	X
SESION DE PRESENTACION DE PROPUESTA DE PROYECTO MUNICIPAL				X						
CALIFICACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL				X						
CAMPEONATO ESCOLAR PROPUESTO POR ALCALDE ESCOLAR					X	X				
PRESENTACION ANTE EL DESPACHO DE ALCALDIA DE PROYECTO APROBADO					X					
SEGUIMIENTO DEL PROYECTO						X	X	X		
CAMPAÑA AMBIENTAL PROPUESTA POR ALCALDE ESCOLAR							X			
PARTICIPACION DE ALCALDE ESCOLAR Y REGIDORES EN PASACALLE DISTRITAL					X					
INFORME FINAL DE GESTION ALCALDE ESCOLAR									X	
CIERRE DE GESTIÓN ALCALDE ESCOLAR										X

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - OFICINA DE CULTURA -